

ESTATUTOS

SEVENTEEN

Institut Guindàvols Lleida



ÍNDICE

-Información general.....	3
-Órganos de representación.....	4
-Departamentos.....	5
-Normas y requisitos.....	6
• Derechos de los socios	
• Obligaciones de los socios	
• Motivos de expulsión y penalización	
• Organización de las reuniones	
• Acción solidaria	
• Finalización de la cooperativa	
-Firma de los socios.....	9

INFORMACIÓN GENERAL

-Nombre de la cooperativa: Seventeen.

-Ubicación:

- Calle Eugeni d'Ors s/n 25196 Lleida
- Facebook: 7teen
<http://www.facebook.com/pages/7teen/269008733202807?fref=ts>
- Email: seventeen.guindavols@gmail.com

-Tipo de actividad: Cooperativa escolar de compra y venta de productos.

-Duración de la actividad: La cooperativa tendrá un duración limitada. Entro en funcionamiento desde su registro en la web "EJE" en Octubre. La finalización de la cooperativa se realizara en Junio de 2013.

-Venta de productos: vendemos productos típicos de Catalunya y de Lleida.

-Socios de la cooperativa:

- Marina Lafuerza
- Núria Gallart
- Paola Dominguez
- Leslye Villarreal
- Francesc Baró
- Anna Ariño
- Dennise Minguell
- Camelia Turcu.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

1-Presidenta: Marina Lafuerza

Función: Representar la cooperativa y llevar a cabo las decisiones tomadas por todos los socios y rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones. Dirigir las deliberaciones. Velar por el cumplimiento de los estatuto.

2-Secretaria: Núria Gallart

Función: Realizar las tareas de administración y levantar acta de todas las reuniones y archivar dichas actas.

3-Tesorera: Camelia Turcu

Función: Realiza las cuentas de la cooperativa. Control de la tesorería y de los ingresos y gastos.

DEPARTAMENTOS

1-Coordinación:

- Marina Lafuerza (responsable)
- Núria Gallart

2-Contabilidad:

- Camelia Turcu (responsable)

3-Márketing:

- Dennise Minguell (responsable)
- Anna Ariño

4-Producción:

- Paola Dominguez (responsable)
- Leslye Villareal
- Francesc Baró

NORMAS Y REQUISITOS

DERECHOS DE LOS SOCIOS

- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la cooperativa.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos en las Asambleas Generales y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Percibir por partes iguales los beneficios de la actividad económica de la cooperativa si los tuviera. La falta de asistencia a los mercados hace que se pierda el derecho a percibir los beneficios, a no ser que se justifique dicha ausencia mediante un justificante legal (parte médico).
- Reparto equitativo de productos en stock en el momento de la disolución.
- Participar en las actividades de formación de la entidad.
- Ser informados de todo lo que concierne a la Cooperativa.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

- Asistir a las reuniones de la Cooperativa y demás órganos de la cooperativa a las que fuesen convocados.
- A participar con su trabajo en todas las actividades de Cooperativa de acuerdo a las decisiones tomadas por la misma en Asamblea General.
- Comprometerse con la Cooperativa y trabajar en igualdad de condiciones.
- Aportar un capital inicial de 10 €.
- Escuchar y respetar las ideas del resto de los miembros.
- Respetar a los demás miembros de Sociedad Cooperativa.
- Aceptar los cargos para los que fuesen elegidos, salvo causa justificada, y cumplir con las obligaciones que se derivan de ellos.
- Participar en las actividades de formación de la entidad

MOTIVOS DE EXPULSIÓN Y PENALIZACIÓN

- El incumplimiento de los deberes de la cooperativa y de este marco estatutario son motivos de expulsión o de penalización según se decida en la Asamblea.

ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES

- En principio la cooperativa fija como días de reunión de la cooperativa los días que se cursa Economía en la escuela. La cooperativa aprovechará dichas reuniones para formarse, tomar decisiones y realizar cualquier actividad que se derive del objeto social de la cooperativa.
- Si fuera necesario y así se decidiera en la Asamblea General de la Cooperativa, se podrán emplear otros momentos fuera del horario escolar, siempre en función de las necesidades de la Sociedad Cooperativa.
- Toda la reunión en las que se tomen decisiones para la cooperativa se levantará un acta que será custodiada por el secretario/a.
- Las decisiones se tomarán por mayoría.
- Cada socio tendrá derecho a un voto, cuando se trate de decidir algún punto para el funcionamiento de la Cooperativa. Si no se está presente en la Asamblea se pierde el derecho de representación.
- Todas las votaciones se harán a mano alzada a no ser que un socio solicite votación secreta. En ese caso, la votación se hará por escrito.

ACCIÓN SOLIDARIA

- Parte de nuestros beneficios si los hubiera en la sociedad serían destinados, en concreto, un 5% de nuestras ganancias a ASPID: Asociación de discapacitados

FINALIZACIÓN DE LA COOPERATIVA

- Esta cooperativa se disolverá al finalizar el curso escolar.
- Una vez disuelta la cooperativa se repartirán a partes iguales entre todos los socios los excedentes de los productos de dicha cooperativa, si los hubiera.
- Los beneficios de la cooperativa se repartirán por partes iguales a los socios, ya que cada socio aportó la misma cantidad de capital.

FIRMA DE LOS SOCIOS

Marina Lafuerza



Núria Gallart



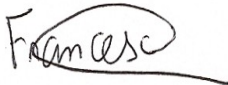
Paola Dominguez



Leslye Villarreal



Francesc Baró



Dennise Minguell



Camelia Turcu



Anna Ariño

